



Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 056-2024-INAIGEM/PE

Huaraz, 19 de diciembre de 2024

VISTOS:

La Carta S/N, de fecha 13 de diciembre de 2024, presentada por la señora Liliana Gonzales Castillo, a través de la cual renuncia al puesto de Jefa de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, el Informe Nº D001357-RRHH-OADM-GG-INAIGEM-2024 emitido por la Especialista Responsable de Recursos Humanos, Informe Nº D000638-OADM-GG-INAIGEM-2024 de la Oficina de Administración y el Informe Legal Nº D000153-OAJ-GG-INAIGEM-2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30286 se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica, financiera y personería jurídica de derecho público, constituyéndose en pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 005-2020-MINAM, se aprobó la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, documento técnico, normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la entidad, orientada al logro de su misión, visión y objetivos;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 003-2024-INAIGEM/PE, de fecha 14 de febrero de 2024, se designa a la señora Liliana Gonzales Castillo como Jefa de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del INAIGEM, a partir del 20 de febrero del presente año;

Que, mediante Carta S/N, de fecha 13 de diciembre de 2024, la mencionada servidora formula renuncia al cargo de Jefa de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM;

Que, el artículo 7 de la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, señala que *“Mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular en la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el Artículo 1 de la presente Ley.”*;

Que, asimismo, de acuerdo con el literal e) del artículo 17 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-2020-MINAM, es función de la Presidencia Ejecutiva el

designar y remover a las personas a cargo de Direcciones o Jefaturas de los órganos de asesoramiento, de apoyo y órganos desconcentrados;

Que, mediante Informe N° D001357-RRHH-OADM-GG-INAIGEM-2024, de fecha 17 de diciembre del 2024, la Especialista Responsable de Recursos Humanos, señala que se requiere dar por concluida la designación de la señora Liliana Gonzales Castillo al cargo de Jefa de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, mediante Resolución, considerando como último día de labores el 31 de diciembre de 2024;

Con los visados de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Gerencia General, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; la Ley N° 30286 - Ley de creación del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM y, de acuerdo con la facultad conferida en el literal e) del artículo 17 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, cuya Sección Primera fue aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptación de renuncia

Aceptar la renuncia formulada por la señora Liliana Gonzales Castillo al cargo de Jefa de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, considerando el 31 de diciembre de 2024 como último día de prestación de servicios; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Disposición

Disponer que la Oficina de Administración notifique la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva a al interesada e informe a los demás órganos y oficinas del INAIGEM.

Artículo 3.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el portal institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM (www.gob.pe/inaigem).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BEATRIZ FUENTEALBA DURAND
Presidenta Ejecutiva
INAIGEM